



TRIBUNAL DE
JUSTICIA ELECTORAL
GARANIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

Manual de Sueldos y Salarios del Tribunal de Justicia Electoral Aplicación 2024

AGOSTO 2024

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código TJE-MSS-001
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	

1. GENERALIDADES DEL MANUAL

1.1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las atribuciones que tiene encomendadas el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) por medio del Pleno de Magistrados, con el objetivo de tutelar los derechos políticos electorales de los ciudadanos en cumplimiento del artículo 53 de la Constitución de la República de Honduras; se encuentra la de emitir reglamentos o manuales de procedimientos jurisdiccionales de organización, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Legislativo No. 187-2020 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 27 de Enero 2021.

El Manual de Sueldos y Salarios del Tribunal de Justicia Electoral constituye un instrumento importante de apoyo al proceso de modernización organizacional del Tribunal de Justicia Electoral, al proporcionar información sobre las escalas salariales y funciones de cada uno de los puestos, actividades, objetivos y competencias que realizan cada uno de los niveles jerárquicos que integran el Tribunal de Justicia Electoral. Es importante aportar que los sueldos son asignados periódicamente al personal permanente que adquiere derechos, por su parte la figura del salario es la remuneración asignada por una tarea a realizar en un breve tiempo y determinado.

El Manual de Sueldos y Salarios es un documento oficial que describe claramente los puestos, salarios y las funciones asignadas a cada plaza y área del Tribunal de Justicia Electoral. Se define como una herramienta o instrumento de trabajo, y consulta en el que se registra y actualiza la información detallada, referente a los antecedentes históricos, el marco jurídico-administrativo, objetivo, estructura orgánica, organigrama que representa en forma esquemática la estructura de la organización, las funciones de los órganos que integran una unidad administrativa, los niveles jerárquicos, los grados de autoridad, responsabilidad, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes, que esquematiza y resume la organización de una unidad responsable.

 TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	TJE-MSS-001

1.2 JUSTIFICACIÓN

El Tribunal de Justicia Electoral (TJE), en el marco de sus acciones de modernización, ha diseñado el **"Manual de Sueldos y Salarios"**, con el propósito de fortalecer la gestión de este, específicamente en mejorar los procesos de gestión institucional, a través de la implementación de la Justicia Electoral inspirada en la filosofía de la administración moderna.

En el presente Manual todas las Áreas del TJE colaboraron de manera particular con su talento, conocimiento y experiencia, del producto de estos esfuerzos se ha obtenido un análisis y descripción de puestos de trabajo y designación de salarios pertinente a la cultura organizacional.

En consecuencia, es un documento importante y necesario que debe ser implementado en todo el Tribunal; y la experiencia que se logre de su aplicación debe ser sistematizada para realimentar en el mediano y corto plazo el proceso de administración estratégica de los recursos públicos. Asimismo, permite el diseño y ejecución de técnicas de control, seguimiento y evaluación de las tareas asignadas, como también la asignación salarial a cada puesto de trabajo y facilitando la supervisión en el avance de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual (POA) y consecuentemente asegura mejorar los resultados de las metas previstas en la Institución.

1.3 OBJETIVOS DEL MANUAL

El Manual de Sueldos y Salarios se elabora para proporcionar, en forma ordenada, la información básica de la organización, asignación y funcionamiento de los puestos de trabajo en referencia a la asignación salarial de cada plaza existente en el Tribunal de Justicia Electoral, sin menoscabo de la obligación institucional de administrar los recursos disponibles y el desarrollo de las funciones encomendadas.

1. Proporcionar información básica para la planeación e instrumentar medidas de modernización administrativa y jurisdiccional.

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	TJE-MSS-001

2. Ser un instrumento útil de orientación e información sobre los sueldos y salarios, como también funciones o atribuciones asignadas a las unidades de cada nivel jerárquico.
3. Presentar una visión salarial de las unidades que integran el TJE.
4. Designar las funciones encomendadas a cada puesto de trabajo bajo el principio de congruencia con los salarios establecidos.

1.4 ALCANCE

El presente Manual de Sueldos y Salarios comprende las competencias y Jerarquía de los Niveles Superior, Unidades Técnicas, Direcciones y Operativos del Tribunal de Justicia Electoral consignadas en su estructura orgánica; responde a su visión estratégica salarial, desglosa una estructura organizacional flexible y adaptable a los cambios y exigencias del entorno interno y externo; forma parte de un plan de mejora continua basada en un sistema por méritos y responsabilidades.

1.5 MARCO LEGAL

La Organización y funciones descritas en el presente Manual están enmarcadas legal y técnicamente en:

- ✓ Constitución de la República, Decreto No. 131 del 11 de enero de 1982.
- ✓ Decreto Legislativo No. 200-2018, y publicado en la Gaceta No. 34,856 de fecha 28 de enero de 2019, de reformas de los artículos 51 al 53 de la Constitución de la Republica.
- ✓ Ley Especial para Selección y Nombramiento de Autoridades Electorales, Atribuciones, Competencias y Prohibiciones, Decreto No. 71-2019, publicado en la Gaceta No. 35,027 de fecha 20 de agosto de 2019.
- ✓ Decreto No. 187-2020, publicado en la Gaceta No. 35,499 de fecha 27 de enero de 2021; donde se le otorga la Atribución al Pleno de

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	TJE-MSS-001

Magistrados del TJE, para emitir reglamentos o manuales de procedimientos jurisdiccionales entre otros.

- ✓ Reglamento Interno de Trabajo del Tribunal de Justicia Electoral.
- ✓ Manual de Perfiles.

2. INFORMACION INSTITUCIONAL

2.1 ANTECEDENTES

Que el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), es un órgano constitucional, autónomo e independiente, de seguridad nacional, con personería jurídica y sin relaciones de subordinación con los Poderes del Estado, siendo la máxima autoridad en materia de justicia electoral; creado mediante Decreto Legislativo No. 200-2018 de fecha 28 de enero de 2019, que contiene reformas constitucionales por adición al Decreto No. 131 de fecha 11 de enero de 1982, en especial al artículo 51 donde se establece que para el ejercicio de la función electoral se crea el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal de Justicia Electoral. Los actos y procedimientos jurisdiccionales en materia electoral corresponden de manera exclusiva al Tribunal de Justicia Electoral con jurisdicción y competencia fijada por la Ley.

Asimismo, el artículo 303 Constitucional establece que la potestad de impartir justicia en materia electoral y consultas ciudadanas corresponde al Tribunal de Justicia Electoral y que según el Decreto 71-2019 en el artículo 22 inciso g) se establece la facultad y atribución administrativa del Pleno de Magistrados, de aprobar los reglamentos y manuales administrativos.

De igual forma, el Congreso Nacional aprobó el Decreto 187-2020 por medio del cual se amplían las atribuciones del Pleno en lo concerniente a la facultad de aprobar reglamentos y manuales de procedimiento jurisdiccionales.

Que son atribuciones del Tribunal de Justicia Electoral realizar las gestiones administrativas necesarias para el funcionamiento de este, garantizando la justicia electoral, mediante la planificación, organización y ejecución de las tareas o actividades que le son propias.

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código TJE-MSS-001
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	

2.2. OBJETIVO INSTITUCIONAL

Garantizar el respeto y observancia irrestricta de los derechos de los ciudadanos para elegir y ser electos, mediante el ejercicio de la función jurisdiccional de manera pronta, completa, eficaz, imparcial y gratuita, en aplicación de la norma constitucional y legal aplicable, generando confianza a los ciudadanos y actores políticos, otorgando seguridad y certeza en los resultados de los procesos electorales, así como en el ejercicio de los derechos políticos.

2.3. MISIÓN

Es la máxima autoridad en la administración de Justicia Electoral que garantiza la observancia irrestricta de los derechos político-electorales de los ciudadanos, expresados por la voluntad soberana, con transparencia y rendición de cuentas.

2.4 VISIÓN

Ser una institución de confianza y reconocimiento de la ciudadanía hondureña; garante del respeto de los derechos políticos electorales, con absoluto e inalterable apego a los principios de legalidad, imparcialidad e independencia.

3. PRINCIPIOS RECTORES

Ligados con la función de la impartición de justicia electoral, el TJE hará observancia de los siguientes principios:

 TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	TJE-MSS-001

3.1 CERTEZA

Radica en que el desempeño del Tribunal de Justicia Electoral estará caracterizado por su veracidad, certidumbre y apegado a los hechos; es decir, que los resultados de su actuar son plenamente verificables, fidedignos y confiables.

3.2 LEGALIDAD

Implica que la ley es el único mecanismo con potestad en jurisdicción electoral; es decir que el desempeño de las funciones encomendadas o el ejercicio de las atribuciones del TJE, están legitimados y se sujetan de manera invariable a lo previsto en el mandato constitucional, tratados y convenios internacionales suscritos por Honduras y demás normas aplicables, incluidas sus propias normas y reglamentos, para proteger los derechos político electorales de la ciudadanía, como también para efectuar la revisión de la constitucionalidad o, en su caso, la legalidad de los actos o resoluciones de índole administrativa en materia electoral.

3.3 IMPARCIALIDAD

Significa la ausencia absoluta de designio anticipado, prevención en favor o en contra de personas o de una determinada asociación política, de lo que resulta el proceder con rectitud; el conjunto y cada uno de los empleados del TJE, reconoce y está comprometido a velar de modo permanente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a estos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política, lo que comprende la actuación objetiva, libre de prejuicios y de consideraciones subjetivas, del Tribunal y del Pleno de Magistrados en el ejercicio de sus atribuciones.

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	TJE-MSS-001

3.4 INDEPENDENCIA

Como principio institucional, el TJE no guarda dependencia en ningún sentido, ni relación de jerarquía o subordinación alguna con otros poderes del Estado u otra injerencia nacional o externa; como principio garante de los derechos político electorales de los ciudadanos, significa que la esencia de la función del TJE, sus órganos y el Pleno de Magistrados, es la libertad para actuar, sin tomar en cuenta ningún otro elemento que no sea la ley.

3.5 EQUIDAD

Enlazado con el principio de Igualdad, se le distingue como la disposición del ánimo que mueve al Pleno de Magistrados de dar a cada uno lo que merece y, siendo la aplicación de la ley a determinado caso concreto, se la considera como la virtud que garantiza en la búsqueda de lo justo.

3.6 OBJETIVIDAD

Involucra la relación del que hacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y, consecuentemente, la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de las visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional del Tribunal.

3.7 MÁXIMA PUBLICIDAD

Todos los actos y la información en poder del TJE son de carácter público y solo por excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias; el Tribunal hará público de sus actividades, incluidas las motivaciones de los actos administrativos, resoluciones, sentencias, para satisfacción del interés de la sociedad en su conjunto.

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	TJE-MSS-001

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Este Tribunal de Justicia Electoral tiene una estructura jerárquica muy sólida y organizada, ya que promovemos la correcta distribución y organización de las diferentes responsabilidades del personal actual. Para esto se toma en cuenta la capacidad de tomar buenas decisiones, el dominio de los conocimientos necesarios y la facultad para dirigir.

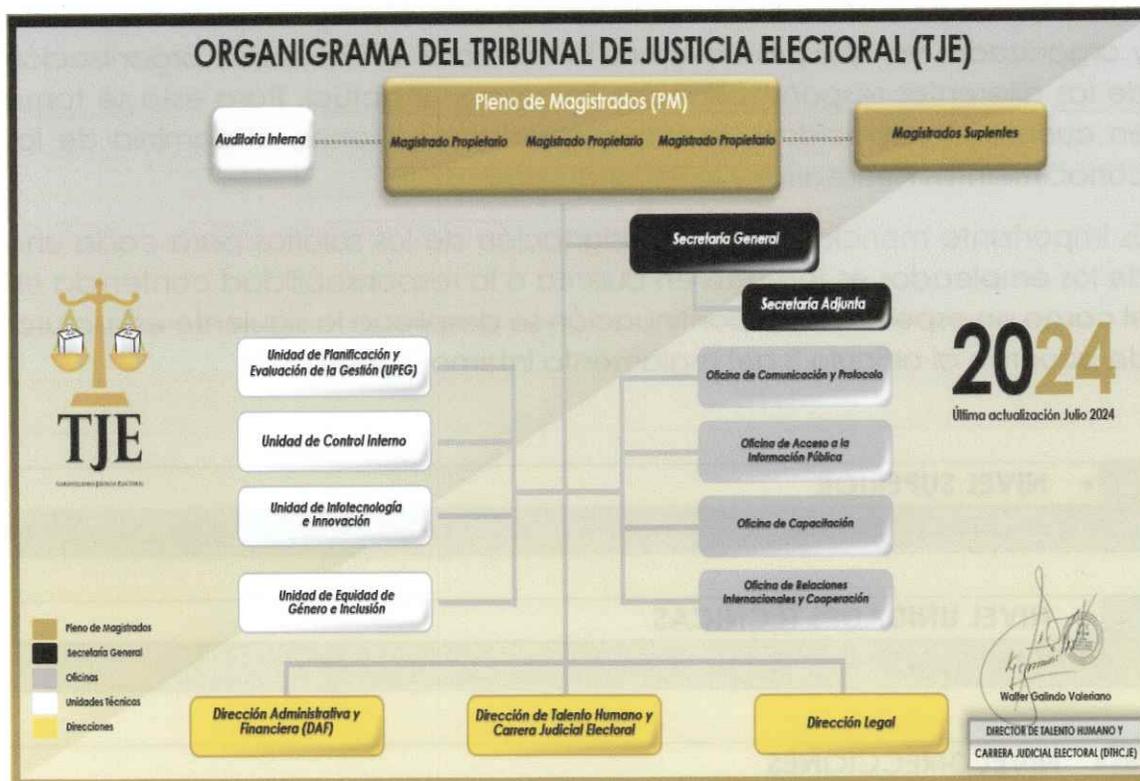
Es importante mencionar que la asignación de los salarios para cada uno de los empleados es tomada en cuenta a la responsabilidad contenida en el cargo en específico y a continuación se despliega la siguiente estructura, de acuerdo al artículo 3 del reglamento interno vigente:

- **NIVEL SUPERIOR**
- **NIVEL UNIDADES TÉCNICAS**
- **NIVEL DIRECCIONES**
- **NIVEL OPERATIVO**

Además, es importante mencionar que este manual está sumamente ligado a diferentes instrumentos como el reglamento interno de trabajo, el reglamento de viáticos y el Organigrama Funcional del Tribunal de Justicia Electoral.

A continuación se muestra el Organigrama Funcional del Tribunal de Justicia Electoral:

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código TJE-MSS-001
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	



5. ESCALA SALARIAL DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES EN EL TJE.

La escala salarial es un elemento clave en la gestión que realiza la Dirección de Talento Humano y Carrera Judicial Electoral del TJE, por lo que definimos un conjunto de niveles o categorías salariales que definen los salarios correspondientes a cada puesto de trabajo en función de la experiencia, responsabilidades, formación y habilidades del empleado.

La escala salarial se define primeramente de acuerdo a la Disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Tribunal de Justicia Electoral, tomando en cuenta la antigüedad del empleado, los ajustes por costo de vida, el crecimiento académico, entre otros.

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	TJE-MSS-001

Encontramos la siguiente base salarial:

Base Salarial Año 2024		
No.	Puestos	Base Salarial (L.)
1.	Secretario General	L. 75,000.00
2.	Secretario Adjunto	L. 55,000.00
4.	Asesores Junior de Despacho de Magistrados	L. 42,000.00
5.	Jefes De Unidades	L. 45,000.00
6.	Directores	L. 53,000.00
7.	Sub directores	L. 35,000.00
8.	Oficiales	L. 25,000.00
9.	Auxiliares	L. 20,000.00
10.	Personal de Apoyo	L. 13,200.00

6. DESCRIPCIÓN POR FINANLIDAD DE LA REMUNERACIÓN

6.1 REMUNERACIÓN POR SUELDO

El Tribunal de Justicia Electoral remunera a los empleados permanentes con un sueldo base, el cual es otorgado constantemente mes a mes, es decir, que el sueldo es únicamente designado a todos los servidores judiciales electorales que gozan de permanencia mediante acuerdo.

Cantidad de Empleado Permanentes	68 en Total
---	--------------------

6.2 REMUNERACIÓN POR SALARIO

Es importante mencionar que el Tribunal de Justicia Electoral también tiene a su cargo personal por contrato especial (No mayor a 90 días), el cual recibe su salario establecido. El pago del salario realizado a un trabajador normalmente se fija explícitamente en el contrato laboral de manera formal, y dicho salario es otorgado al personal por contrato que realizará actividades previamente determinadas en un tiempo en específico.



	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	TJE-MSS-001

Asesores de Despachos de Magistrados	02
Personal de Apoyo a Despachos	04
Asesores Financieros, Presupuestarios y Contables	01
Total de Empleado por Contrato	07

7. PARAMETROS PARA FIJAR LOS SUELDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL.

7.1 SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Es uno de los condicionantes más importantes a la hora de fijar los sueldos y salarios. El Tribunal de Justicia Electoral debe aplicar un estudio de mercado retributivo que justificará la asignación de los mismos. Pero si se hace por debajo de la media de su sector resultará poco atractiva para la mayoría de los empleados potenciales.

En el extremo opuesto, remuneraciones, sueldos y salarios muy por encima de la media del mercado pueden permitir acceder al mejor talento disponible pero, a cambio, se puede perder mucha competitividad por los altos costos laborales. Desde el área de la Dirección de Talento Humano debe analizarse con cuidado en qué casos está justificado abonar los sueldos.

7.2 PRODUCTIVIDAD Y MÉRITOS DEL EMPLEADO

La política de retribuciones no puede ser ajena al rendimiento de los empleados. Por consiguiente, el Tribunal de Justicia Electoral debe valorar los factores como la productividad y el compromiso con la institución también son tenidos en cuenta a la hora de fijar sueldos y salarios. Claro que, para hacerlo correctamente, es indispensable disponer de datos objetivos.

 TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	TJE-MSS-001

7.3 FORMACIÓN ACADÉMICA

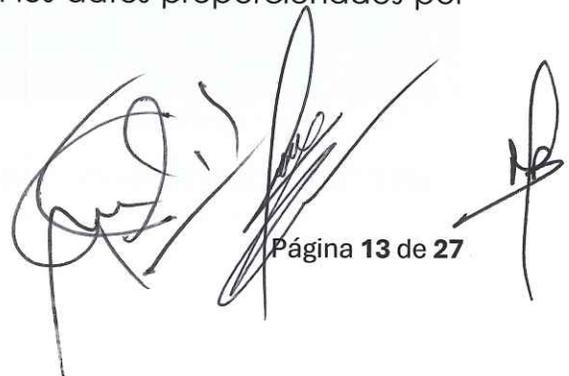
Uno de los aspectos importantes en cuanto a establecer las bases y estructuras salariales del Tribunal de Justicia Electoral, es crucial la valoración de la formación académica de los empleados, como también los avances académicos, potenciales y conocimientos que le aporten a la institución; esto se traduce al logro de las metas propuestas y a la capacidad de enfrentar los nuevos retos, tanto a nivel individual como grupal del TJE.

7.4 ANTIGÜEDAD LABORAL

La antigüedad laboral juega un papel crucial en la gestión del Talento Humano. Permite evaluar la experiencia y el conocimiento acumulado de los empleados del TJE a lo largo del tiempo. Es importante reconocer el valor de la lealtad y el compromiso de aquellos que han estado en la institución durante mucho tiempo.

8. OTROS ELEMENTOS IMPORTANTES

- **INCREMENTOS:** Por otro lado, el Tribunal de Justicia Electoral puede considerar aumentos a los empleados permanentes, según sea considerado y contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo del Tribunal de Justicia Electoral, al igual que la disponibilidad presupuestaria.
- **AJUSTES POR COSTO DE VIDA:** El Tribunal de Justicia Electoral Podrá solicitar a la Secretaría de Finanzas ajustes por costo de vida, no es un aumento en los beneficios o salarios, sino una compensación para los empleados permanentes del TJE, con el objetivo de contrarrestar la inflación actual de nuestro país, según los datos proporcionados por el Banco de Central de Honduras.



Página 13 de 27

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024		Código TJE-MSS-001
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024

- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:** La evaluación del desempeño es una técnica que evalúa el rendimiento laboral de un empleado del Tribunal de Justicia Electoral. Esta herramienta es ampliamente usada en el mundo de los recursos humanos para medir el grado de cumplimiento de los objetivos del empleado. La Dirección de Talento Humano del TJE podrá ejecutar la evaluación del desempeño de acuerdo a las directrices plasmadas en el Reglamento Interno de esta institución.

9. ESCALA SALARIAL POR DESCRIPTORES DE PUESTOS

La escala salarial por descriptores se encuentra equiparado al conjunto de categorías diferenciadas por el salario correspondiente a lo interno del tribunal de Justicia Electoral, según la estructura de los grupos ocupacionales. Es oportuno resaltar la importancia de contar con este Manual de Sueldos y Salarios donde se reflejan las escalas salariales, ya que esto mejora la eficiencia de los procesos de gestión de personal, la retención y atracción de talentos y la percepción de equidad y transparencia de la institución.

En este caso, es indispensable establecer criterios claros y objetivos para la asignación de los diferentes niveles salariales, como la experiencia, las habilidades y la formación. También se pueden considerar otros aspectos como la responsabilidad y el desempeño en el trabajo. Es de suma importancia tener en cuenta que la estructura salarial debe ser justa y equitativa para todos los empleados, independientemente de la estructura organizativa del Tribunal.

Y a continuación se refleja la siguiente base salarial:

Nombre del Puesto	Base Salarial en Lempiras
SECRETARIA GENERAL	75,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	65,000.00

**MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024**Proceso: Dirección de
Talento Humano

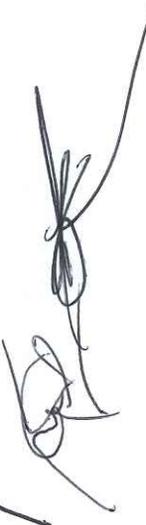
Versión: 01

Fecha Aprobación
08/08/2024Código
TJE-MSS-001

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y CARRERA JUDICIAL ELECTORAL	65,000.00
SECRETARIO ADJUNTO	60,000.00
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION	47,000.00
JEFE DE UNIDAD DE INFOTECNOLOGIA E INNOVACION	47,000.00
DIRECTOR LEGAL	65,000.00
AUDITOR INTERNO	45,000.00
SUB-DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y CARRERA JUDICIAL ELECTORAL	40,000.00
JEFE DE CONTROL INTERNO	47,000.00
ASESOR JUNIOR DE MAGISTRADO PROPIETARIO	42,000.00
SUB- DIRECTOR LEGAL	35,000.00
ASESOR JUNIOR DE MAGISTRADO PROPIETARIO	42,000.00
ASESOR JUNIOR DE MAGISTRADO PROPIETARIO	42,000.00
SUB-DIRECTOR FINANCIERO	35,000.00
ASISTENTE DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION	30,000.00
SUB- DIRECTOR ADMINISTRATIVO	35,000.00
COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO	35,000.00
CONTADOR	30,000.00
OFICIAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	30,000.00
OFICIAL DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	30,000.00
OFICIAL DE CAPACITACION	30,000.00
ANALISTA DE PROYECTOS	25,000.00
PROGRAMADOR	30,000.00
OFICIAL DE SEGURIDAD INFORMATICA	30,000.00
DISEÑADOR GRAFICO	25,000.00

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código TJE-MSS-001
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	

AUXILIAR DE CAPACITACION I	25,000.00
AUXILIAR LEGAL	25,000.00
AUXILIAR LEGAL	25,000.00
OFICIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	30,000.00
OFICIAL DE IMPUGNACIONES	30,000.00
OFICIAL DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION	30,000.00
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES Y PROVEEDURIA	30,000.00
GESTOR DE PROCESOS	25,000.00
RECEPTOR	25,000.00
OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA	30,000.00
AUXILIAR DE TALENTO HUMANO Y CARRERA JUDICIAL ELECTORAL I	25,000.00
AUXILIAR DE TALENTO HUMANO Y CARRERA JUDICIAL ELECTORAL II	25,000.00
AUXILIAR DE TALENTO HUMANO Y CARRERA JUDICIAL ELECTORAL II	25,000.00
AUXILIAR LEGAL	25,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO	25,000.00
GESTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES Y PROVEEDURIA	23,000.00
GESTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES Y PROVEEDURIA	23,000.00
AUXILIAR DE CAPACITACION II	25,000.00
GESTOR DOCUMENTAL Y ARCHIVO	23,000.00
AUXILIAR DE AUDITORIA	25,000.00
AUXILIAR DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO	25,000.00
AUXILIAR DE SOPORTE TECNICO	25,000.00
AUXILIAR DE CONTROL INTERNO	25,000.00



	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	TJE-MSS-001

PAGADOR	21,000.00
AUXILIAR DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION	25,000.00
SECRETARIA DE MAGISTRADO I	16,000.00
SECRETARIA DE MAGISTRADO I	16,000.00
SECRETARIA DE MAGISTRADO II	16,000.00
MOTORISTA DE MAGISTRADO I	15,200.00
MOTORISTA DE MAGISTRADO I	15,200.00
MOTORISTA DE MAGISTRADO II	15,200.00
MOTORISTA ADMINISTRATIVO	15,200.00
ATENCION AL CIUDADANO	15,200.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	15,200.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	15,200.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	15,200.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	15,200.00

La base salarial no es de aplicación inmediata, por lo que, los salarios que en la actualidad devenguen menos de lo establecido en la tabla anterior, la Dirección de Talento Humano debe hacer la propuesta para su aprobación al Pleno de Magistrados del TJE de los ajustes correspondientes de acuerdo a lo que permita la disponibilidad presupuestaria del Tribunal de Justicia Electoral.

10. RESUMEN DE PUESTOS ACTUALES

Área a la que Pertenece	Nombre del Puesto	Cantidad de Puestos
Despachos de Magistrados	Asesores Junior de Magistrados Propietarios	3
	Secretaria de Magistrados Propietarios	3

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código TJE-MSS-001
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	

	Motorista Magistrados Propietarios	3
Auditoría Interna	Auditor Interno	1
	Auxiliar de Auditoría	1
Secretaría General	Secretario General	1
	Secretario Adjunto	1
	Oficial de Impugnaciones	1
	Receptor	1
	Gestor Documental y Archivo	1
Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)	Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión	1
	Asistente Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión	1
	Analista de Proyectos	1
	Gestor de Proyectos	1
Control Interno	Jefe Unidad de Control Interno	1
	Auxiliar de Control Interno	1
Infotecología e Innovación	Jefe Unidad de Infotecología e Innovación	1
	Oficial de Seguridad Informática	1
	Auxiliar de Soporte Técnico	1
	Programador	1

**MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024**Proceso: Dirección de
Talento Humano

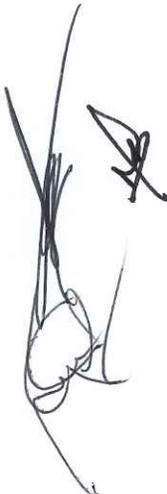
Versión: 01

Fecha Aprobación
08/08/2024Código
TJE-MSS-001

Oficina de Acceso a la Información Pública	Oficial de Información Pública	1
Oficina de Comunicación y Protocolo	Oficial de Comunicación y Protocolo	1
	Diseñador Gráfico	1
	Auxiliar de Comunicaciones y Protocolo	1
Oficina de Capacitación	Oficial de Capacitación	1
	Auxiliar de Capacitación	2
Oficina de Relaciones Internacionales y de Cooperación	Oficial de Relaciones Internacionales y de Cooperación	1
	Director Administrativo y Financiero	1
	Sub-Director Financiero	1
	Sub-Director Administrativo	1
	Contador	1
	Comprador Público Certificado	1
	Asistente de Compras y Adquisiciones	1
	Oficial de Servicios Generales y Proveeduría	1

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código TJE-MSS-001
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	

Dirección Administrativa y Financiera	Gestor Administrativo de Servicios Generales y Proveeduría	2
	Oficial de Bienes	1
	Pagador	1
	Auxiliar Administrativo y Financiero	1
	Auxiliar de Limpieza	3
	Encargado de Mantenimiento	1
	Motorista Administrativo	1
Dirección de Talento Humano y de la Carrera Judicial Electoral	Director de Talento Humano y Carrera Judicial Electoral	1
	Sub-Director de Talento Humano y Carrera Judicial Electoral	1
	Auxiliar de Talento Humano	3
	Atención al Ciudadano	1
Dirección Legal	Director Legal	1
	Sub-Director Legal	1
	Auxiliar Legal	4
Equidad de Género e Inclusión	Oficial de Equidad de Género e Inclusión	1
	Auxiliar de Equidad de Género e Inclusión	1



11. CATEGORIZACIÓN DE PUESTOS

Uno de los elementos importantes en la asignación de los salarios y en la diferenciación de puestos con el mismo nombre es la categorización, esto es esencial para delimitar la antigüedad del empleado y la asignación salarial; puesto que esto facilita la identificación y la distribución de las funciones de cada uno de los colaborados en el Tribunal de Justicia Electoral.

Área	Puesto de Trabajo	Categorización
Dirección Legal	Auxiliar Legal	Auxiliar Legal I
	Auxiliar Legal	Auxiliar Legal I
	Auxiliar Legal	Auxiliar Legal I
	Auxiliar Legal	Auxiliar Legal I

Área	Puesto de Trabajo	Categorización
Dirección de Talento Humano y Carrera Judicial Electoral	Auxiliar de Talento Humano	Auxiliar I
	Auxiliar de Talento Humano	Auxiliar II
	Auxiliar de Talento Humano	Auxiliar II

Área	Puesto de Trabajo	Categorización
Oficina de Capacitación	Auxiliar de Capacitación	Auxiliar I
	Auxiliar de Capacitación	Auxiliar I

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	TJE-MSS-001

Área	Puesto de Trabajo	Categorización
Dirección Administrativa y Financiera	Auxiliar de Limpieza	Auxiliar I
	Auxiliar de Limpieza	Auxiliar I
	Auxiliar de Limpieza	Auxiliar I

12. ESCALA SALARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

La escala salarial para este Tribunal de Justicia es utilizada para determinar en cuánto a la asignación de los salarios que deben ser pagados a cada empleado en función de la posición en la jerarquía de la organización del TJE.

Es importante mencionar que esta escala salarial facilitará la administración de los salarios y los incrementos de los trabajadores y mantener remuneraciones competitivas que impulsen el rendimiento de la fuerza laboral.

13. METODOLOGÍA DE APLICACIÓN

La estructura salarial es un factor esencial para el Tribunal de Justicia Electoral, pues es la única forma de ofrecer una remuneración justa y merecida para cada uno de los colaboradores, tomando en cuenta la experiencia, antigüedad, formación académica, talentos y destrezas.

La metodología utilizada es exploratoria semiestructurada que le permite a este Tribunal un sistema de estructura salarial equilibrado entre los sueldos que impulsan la motivación y el compromiso de trabajo; todo esto mediante una evaluación del desempeño por cada área, la cual se realizará cada año.

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código TJE-MSS-001
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	

A continuación se desglosa los diferentes lineamientos a evaluar en cada uno de los colaboradores y establecer la asignación del salario:

Lineamientos Importantes a Evaluar	Grado de Ponderación
Desempeño y Rendimiento del Empleado	2%
Grado de Responsabilidad del Puesto	2%
Crecimiento Académico	2%
Conducta Disciplinaria	2%
Antigüedad Laboral	2%
TOTAL	10%

La determinación de los lineamientos a evaluar proporcionará los datos importantes mediante la ponderación, donde la cifra de aprobación será igual o superior a 7% esto dará paso a una asignación salarial mejorada, de lo contrario cifras menores a 7% se considerará como una evaluación no satisfesa para el Tribunal de Justicia Electoral.

Es importante que mencionar, que en el caso de los empleados permanentes de recién ingreso, se asignará el salario base inicial, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos que establece cada perfil del puesto.

12.1 LINEAMIENTOS A EVALUAR

Desempeño y Rendimiento del Empleado	Este proceso puede emplear una solución integral que te permita gestionar y evaluar el desempeño de cada uno de los empleados permanentes de cada área de trabajo, y en su contexto. Esto permite crear una cultura de medición de metas y objetivos, de acuerdo con las actividades desempeñadas.
--------------------------------------	--



	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código TJE-MSS-001
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	

Conducta Disciplinaria	<p>El principio de la aplicación de una norma es crucial al momento de la investigación de actos y acciones constitutivas de falta dentro de la institución, por lo que es necesario establecer los grados de responsabilidad y participación en la comisión de las diferentes faltas, dicha conducta disciplinaria es observable garantizando los principios de defensa y debido proceso.</p>
Grado de Responsabilidad del Puesto	<p>Por supuesto, es imprescindible tomar en cuenta que cada cargo en el Tribunal de Justicia Electoral cumpla con funciones específicas, lo cual representa un factor decisivo para determinar la asignación salarial de los empleados de ésta institución.</p> <p>Estas responsabilidades deben dejar en claro la jerarquía de cualquier sentido, la cual es simple; mientras más responsabilidad se le demande a un empleado, mayor será su salario. Esta condición tiene que mantenerse en función de todos los puestos de la Institución.</p>
Crecimiento Académico	<p>Es de suma importancia el acrecentamiento de los conocimientos, destrezas y habilidades en cada empleado del TJE, este es un proceso fundamental en la evaluación del empleado. El crecimiento académico tiene un impacto significativo en el rendimiento y desarrollo de los empleados permanentes de esta institución, ya que le permite al Tribunal de Justicia Electoral alcanzar su máximo potencial y lograr un éxito los objetivos estratégicos.</p>
Antigüedad Laboral	<p>La antigüedad laboral en la institución es un aspecto de gran importancia en el contexto estatal. La experiencia y el conocimiento acumulado a lo largo del tiempo son recursos invaluable para el Tribunal de Justicia Electoral. Un empleado con muchos años de antigüedad en una empresa tiene la capacidad de ofrecer un nivel de expertis que no se puede adquirir en poco tiempo.</p> <p>Su trayectoria le permite resolver problemas de manera más eficiente y tomar decisiones fundamentadas</p>



	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	TJE-MSS-001

	<p>basadas en situaciones similares enfrentadas en el pasado. Además, la antigüedad laboral aporta estabilidad y continuidad de este Tribunal, por lo que es importante identificar si el empleado cuenta con la antigüedad laboral, de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno de Trabajo vigente del TJE.</p>
--	--

En los casos específicos de los puestos de trabajo con igualdad de nombre nominativo y determinativo, el salario se establecerá de acuerdo a la base salarial y antigüedad respectiva del servidor público, por lo que se plantea la categorización:

Puesto de Trabajo	Antigüedad	Categorización
Auxiliar	4 años	Auxiliar I
Auxiliar	2 años	Auxiliar II
Auxiliar	6 meses	Auxiliar III

Puesto de Trabajo	Antigüedad	Nominación
Gestor Administrativo de Servicios Generales y Proveeduría.	4 años	Gestor I
Gestor Administrativo de Servicios Generales y Proveeduría.	1 año	Gestor II



	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024			Código TJE-MSS-001
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	Fecha Aprobación 08/08/2024	

14. CONCLUSIONES

- Se identifica que el Manual de Sueldos y Salarios es una herramienta muy valiosa como apoyo en una óptima gestión y administración del recurso humano a nivel de nuestra institución.
- Se analiza que el Manual de Sueldos y Salarios permite conocer el funcionamiento de cada área de trabajo, así mismo conocer los elementos que puedan influir de manera positiva o negativa en el desarrollo de cada actividad, de esta forma se deberán mantener actualizados los puestos, como también y la asignación de la escala salarial, ya que principalmente contribuirán al logro de los objetivos de este Tribunal.
- Se establece que este Manual comprende la escala salarial de acuerdo a los puestos de trabajo, por lo que se debe considerar siempre; la creación de plazas, eliminación de puestos, la asignación de incrementos o en su defecto las conquistas laborales que surjan en el tiempo.

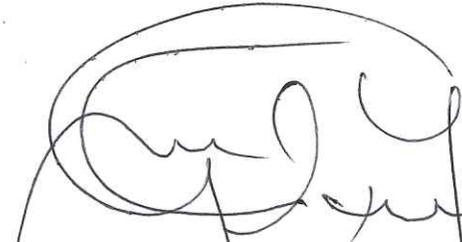
15. RECOMENDACIONES

- Es importante manifestar la importancia de la correcta aplicación de este Manual de Sueldos y Salarios, es decir en su ámbito de aplicación es indispensable mantener en el puesto a los empleados públicos para el que fueron nombrados y mantener la aplicación salarial que corresponde, según sus responsabilidades.
- En casos especiales y cuando se genere un cambio sustancial y permanente en las funciones de un puesto, realizar las actualizaciones que correspondan a este manual con la reasignación del salario; esto en cuanto a los cambios que surjan por la necesidad institucional.
- Al momento de crearse nuevas unidades o instancias organizacionales, es prescindible solicitar los dictámenes que correspondan, con el objetivo de obtener la opinión técnica y determinar si procede o no la creación de nuevos puestos con sus salarios respectivos.

	MANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS 2024		Código TJE-MSS-001
	Proceso: Dirección de Talento Humano	Versión: 01	

El presente Manual de Sueldos y Salarios del Tribunal de Justicia Electoral, entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por parte del Pleno de Magistrados.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de Agosto 2024.



Mario Alberto Flores Urrutia
Magistrado Presidente





Mario Alexis Morazán Aguilera
Magistrado Propietario





Miriam Suyapa Barahona Rodríguez
Magistrada Propietaria





Erica Yadyra Sánchez Cruz
Secretaria General

